

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de mayo de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de junio de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 19 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.924.

## VITORIA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Areitio, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Formación, sita en el Palacio de Justicia, planta cuarta.

Dado en Vitoria a 18 de febrero de 1999.—El Juez.—9.754.

## YECLA

### Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Navarro Vidal y doña Josefa García Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre siguiente, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre siguiente, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a estos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes, pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda número 113 en planta alta tercera, a la izquierda, entrando, tipo E, en el denominado barrio del Sol, en término de Yecla, partido de La Lomica o Pasico del Gato, con una superficie útil de 99 metros 5 decímetros cuadrados, dividida en departamentos y servicios, con lavadero y dos terrazas exteriores. Tiene como anejo el cuarto trasero número 8, en terraza superior correspondiente a esta escalera. Linda: Derecha, entrando, la vivienda número 112, caja de escalera y patio interior de luces; izquierda, vivienda número 120, y espalda, terreno destinado a calle.

Se le asigna una cuota de participación de 10 enteros por 1000.

Inscripción: Al folio 127 vuelto del tomo 1.434 del archivo, libro 824 de Yecla, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 6.481.000 pesetas.

Dado en Yecla a 18 de febrero de 1999.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—9.817.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento número 422/97, ejecución número 178/97, seguido en este Juzgado a instancias de doña Ana Parreño García y doña Juliana García, contra «Benidorm Promociones, Sociedad Limitada», con fecha 18 de febrero de 1999 se ha dictado propuesta de providencia (rectificando el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, en fecha 15 de diciembre de 1998), que literalmente dice:

Alicante, a 18 de febrero de 1999.

Visto el estado de la causa y observándose en la resolución de fecha 20 de noviembre de 1998, que se ha señalado para la segunda subasta un día inhábil por ser fiesta local (el día 15 de abril de 1999, que corresponde con la festividad de Santa Faz), se señala de nuevo para el 14 de abril de 1999, a la misma hora, remitiéndose copia de la presente resolución a los boletines en que se hayan publicado los edictos anunciando subastas, a fin de subsanar la fecha de la segunda subasta, rectificando: El edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 277, en fecha 3 de diciembre de 1998, y con número de edicto 33127; y el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, en fecha 15 de diciembre de 1998. Notifíquese la presente a las partes.

Y para que sirva de notificación al público en general y al ejecutado «Benidorm Promociones, Sociedad Limitada», que tenía su último domicilio conocido en calle J. Fuster Zaragoza, número 3, «Edificio Acuarium II», de Benidorm, y, posteriormente, en Playa de San Juan, calle San Sebastián, «Edificio Piscis», 1.º B, Alicante, y que actualmente se encuentra en paradero desconocido; y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1999.—La Secretaria, Marta Martín Ruiz.—9.863.

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona y, simultáneamente, en el Juzgado de lo Social de Sevilla, que por turno corresponda al exhorto acordado librar, del bien embargado, como propiedad de la apremiada, en el proceso de ejecución número 366/1996, instado por doña María Dolores Brioso Borda y 16 más, don Manuel Peinado Cobos y 16 más, don Manuel Peinado Cobos, don Miguel Martínez García, don Antonio Robles Sánchez, don Francisco Reyes Tornero, doña Cristina Soriano García, don Juan Ramón Baigol Espósito, doña Gloria Vacas Elias, doña Francisca Cruz Béjar y don Francisco Balastegui Galera, frente a «Hoteng Española, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana número 9.726, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 172 vuelto, del tomo 387, libro 166 de Mairena del Aljarafe, correspondiente a vivienda unifamiliar adosada número 19 de la urbanización «Los Alcores», en Mairena del Aljarafe, con acceso directo por